

Facultad normativa

A la cabeza de la autonomía —aunque no se agote ahí el concepto—, como rasgo de naturaleza o *conditio sine qua non* de ella, se encuentra la facultad de autorregulación: darse las normas que presidirán la vida interna; derecho de fuente social; regulación institucional. Desde luego, esto no extrae a la institución del orden jurídico nacional, pero le permite actuar con amplitud regulatoria dentro de éste y contener las tentaciones externas que pretendan invadir el espacio de lo que pudiera caracterizarse como vida interna.

La potestad de autorregulación, asociada a la suma de sus implicaciones, conforma una atribución mayor con proyecciones más amplias, que luego se desenvuelve a través de las facultades conferidas a las autoridades universitarias, por ejemplo, al Consejo Universitario, instancia normativa en la UNAM. En esas proyecciones amplias, recomendadas por el buen despacho de la autonomía, por la sensibilidad política e, incluso, por el sentido común, figura la propuesta de disposiciones que atañen al desempeño universitario —de la UNAM, y eventualmente de otras instituciones del mismo género— ante órganos del Estado facultados para llevar adelante procesos legislativos.

En 1929 se oyó la voz de los universitarios, y en 1945 se tuvo el acierto de recibir la propuesta emanada de la misma Universidad. De manera similar, en 1979 se solicitó la presentación de propuestas de los propios universitarios, que acudieron a la reforma de 1980. Ahora bien, es preciso considerar cuidadosamente esta fuente de promoción y adopción de proyec-

tos emanados del ámbito universitario, método que, en sí mismo, es impecable y recomendable. Si se sale de su cauce, entraña riesgos severos. Alguna pretensión torrencial carente de buenas razones y sólidos fundamentos puede asumir la figura de “propuesta universitaria”, inclusive cubierta por un ejercicio nominalmente democrático, pero provocada por intereses partidistas, animosidades aplazadas o ambiciones impetuosas, para no hablar de errores o ilusiones. La desembocadura abrumaría la autonomía y pondría a la Universidad en peligro.